

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
AREA DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO N° 2947

MAT.: Deja Indefinido Contrato de Trabajo a plazo Fijo regida por la Ley Código del Trabajo/SEP.
Monte Patria, 09 de marzo de 2015.

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley Código del Trabajo"; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Mayor necesidad de servicio.

DECRETO:

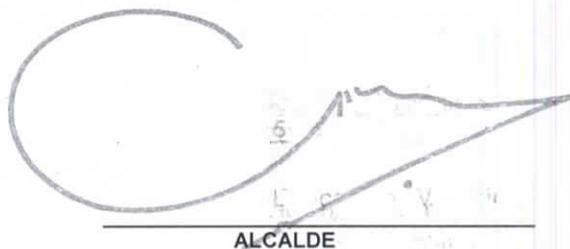
- 1.- **Dejase Indefinido el Contrato de Trabajo** de Asistente de la Educación en el cargo de Encargado de la mantención y reparación de equipos computacionales del establecimiento, como también la preparación de los laboratorios de ENLACES, en las Escuelas que no exista un encargado para ello, y así atender las acciones desprendidas del Área Gestión de Recursos, dimensión Gestión de Recursos Educativos y Recursos Financieros y Administrativos, y sus funciones se desarrollaran en la Escuela El Palqui, de la ciudad de El Palqui, al Señor **DANNY ANDRES ALEGRE OLATE**, RUT N° [REDACTED]
- 2.- Con su misma remuneración y carga horaria de 44 horas cronológicas semanales, estipulada en su contrato de trabajo.
- 3.- El contrato de trabajo queda indefinido a contar del **01 de marzo de 2015**.
- 4.- Páguese con cargo al Presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal, imputable a: 2102000/SEP

ANOTESE, COMUNIQUESE AL INTERESADO, Y ARCHIVASE.



SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.



ALCALDE